



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2001

VII Legislatura

Núm. 150

## COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JESÚS LÓPEZ-MEDEL BASCONES

Sesión núm. 7

celebrada el miércoles, 14 de febrero de 2001

---

### ORDEN DEL DÍA:

- Examen de las propuestas de resolución presentadas por los distintos Grupos parlamentarios y del dictamen en relación con el Plan de Cooperación Internacional 2001-2004. (Número de expediente 201/000001) .....

Página

4316

**Se abre la sesión a las once y quince minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días.

Señorías, da comienzo la sesión de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo a efectos de cumplimentar el orden del día que, como saben, es la continuación del debate lo suscitado ayer a propósito del plan director de cooperación. Explico a SS.SS. como va a desarrollarse la sesión, previa consulta con los portavoces parlamentarios. En primer término intervendrán los grupos que hayan presentado propuestas de resolución, de menor a mayor, y después los grupos que no lo hubieran hecho podrán fijar su posición en este turno. Aun cuando los artículos 196, 197 y 198, que son los que venimos aplicando en la tramitación de este plan, hablan de cinco minutos, entendiendo la Mesa la importancia del asunto queremos facilitar una intervención más amplia, de diez minutos por grupo, y solicitamos que en ese tiempo no sólo se defiendan las propuestas de resolución, sino que tengan a bien fijar la posición respecto de las que otros grupos hubieran podido presentar. En todo caso, como comprenderán, las votaciones —lo digo por si alguna persona tiene que ausentarse de la sala— no serán en ningún caso antes de las doce y cuarto; a partir de ese momento se procederá, como digo, a la votación de las propuestas de resolución que constituirán después el dictamen que haga suyo esta Comisión.

De acuerdo con lo señalado, para defender sus propuestas, tiene la palabra, en primer lugar, la señora Julios en nombre de Coalición Canaria.

La señora **JULIOS REYES**: Pasaré a exponer los elementos que a nuestro juicio deben incorporarse en la resolución que al final adopte esta Comisión. Básicamente se trata de la concreción por escrito de lo que expresé ayer verbalmente en esta misma Comisión. Son ocho puntos que expondré de forma genérica.

En primer lugar, entendemos que es importante que esta Comisión incorpore en la resolución que el plan director por supuesto implica la existencia de un importante instrumento de planificación estratégica para la cooperación española y que es pertinente que en los posteriores planes anuales se incorporen mayores niveles de concreción, en objetivos que sean tanto cuantificables como evaluables. Hacemos también un cierto énfasis en la importancia de continuar desarrollando indicadores de evaluación que no tengan en cuenta sólo la ejecución del gasto presupuestario, sino lo que se refiere a indicadores de resultados que permitan un *feedback* a la hora de buscar eficiencia en los programas.

En segundo lugar, consideramos necesario hacer una referencia a lo que ya comentábamos ayer, al decidido esfuerzo político de España, dentro del seno de la

Unión Europea, por que se impulse decididamente la cooperación internacional europea. En ese sentido, la próxima Presidencia española en la Unión Europea, aprovechando la importante ocasión, debiera marcar un hito con una decidida apuesta para la cooperación internacional europea defendida y proclamada por España.

Por parte de esta Comisión debe de hacerse la referencia en la resolución a que ha de seguirse haciendo un esfuerzo por incorporar mayores dotaciones presupuestarias a lo largo de los años en lo que se refiere a la cooperación española. Debemos de manifestarnos por continuar acercándonos a la meta del 0,7 a lo largo de estos años, y concretamente, por ir evaluando cómo se ha estado de cerca de ese 0,7 y cómo se estará en el año 2004.

También incluimos un punto sobre la necesidad de vincular muchos de los objetivos y actuaciones del plan director con las prioridades establecidas en la política española con relación al fenómeno la inmigración, fundamentalmente todo lo que esté relacionado con la política exterior española, sobre todo con el programa Greco. Creemos que es conveniente hacer referencia al área geográfica subsahariana en relación sobre todo a los principales países emisores de inmigración hacia España y hacia la Unión Europea. Planteamos que se incorpore la posibilidad de estudiar nuevos programas de codesarrollo con estos países, realizándose previamente un análisis global sobre las vías de desarrollo, cuya potenciación es previsible en los mismos, siempre con el objetivo, como debe ser, de la cooperación, es decir, de la cooperación, en este caso en concreto, contra la pobreza en el África subsahariana.

También consideramos importante reforzar la coordinación entre todos los actores de la ayuda oficial al desarrollo, sobre todo entre la Administración general del Estado y las administraciones autonómicas, fundamentalmente en aquellos programas en los que por razones de cercanía geográfica o de especiales lazos culturales, el conocimiento profundo de una determinada comunidad autónoma favorezca la posibilidad de encauzar de forma operativa el desarrollo de dichos programas y su continuidad. Creemos que la experiencia y el conocimiento directo de ciertas comunidades autónomas —lógicamente me estoy refiriendo a lo que es el sur de España respecto al norte de África y a lo que es la Comunidad Autónoma canaria con relación a África en general y, sobre todo, con lo que está más cercano a nuestra comunidad—, cuyos lazos son más estrechos con estos países, son importantes para hacer operativa la ayuda al desarrollo. Actualmente se llama mucho a las puertas de nuestras comunidades para la ayuda al desarrollo y nos parece que debería de vincularse más a la cooperación interna entre administraciones para vehiculizar esta ayuda. Esto se puede hacer efectivo, a nuestro modo de ver, vía convenio, para que de alguna forma unifiquemos los objetivos de cara a la

ayuda a estos países, aprovechando el conocimiento de las comunidades autónomas más cercanas.

También proponemos que se incorpore una referencia a la necesidad de seguir avanzando en el desarrollo normativo que dé mayor cobertura y que encauce de forma operativa el fenómeno de solidaridad social y humanitaria que existe hoy en todos los territorios del Estado español, de forma que puedan desarrollarse adecuadamente todas sus potencialidades y su contribución a la cooperación. Creemos que hay que hacer un especial énfasis en terminar de impulsar el desarrollo de un estatuto del cooperante que intente dar respuesta a las necesidades del voluntariado y, a su vez, lo incentive y lo potencie en todos los aspectos de la cooperación.

Por último, consideramos también importante recoger la necesidad de continuar estudiando prioritariamente posibles nuevos programas de conversión de deuda externa, tanto en lo que se refiera a la reducción o condonación sin contrapartida directa —máxime ante situaciones desgraciadas como las constantes catástrofes que se están repitiendo en algunos países de América Latina— como, sobre todo, en relación a lo que pueda enmarcarse en distintas modalidades de conversión de aquélla, especialmente en referencia a las prioridades que se establecen en el programa Greco sobre el fenómeno de la inmigración. Entendemos que pudiera ayudar, siempre con el objetivo de la lucha contra la pobreza y de favorecer la estabilidad social y económica en esos países, el estudio de posibles nuevos programas de condonación de la deuda.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene el uso de la palabra el portavoz del Partido Nacionalista Vasco, señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Seré muy breve. Al calor de la presentación del plan director para la cooperación española, hay un apartado que a nosotros nos ha parecido particularmente interesante y hemos querido unirlo a un debate que hubo en esta Cámara sobre el derecho al medio ambiente. En el plan director se hace una mención muy especial, sobre todo en relación con los países en desarrollo, que cuestiona la lógica de los compromisos internacionales que imponen la conservación del medio ambiente. Con motivo del 50 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre aquí se creó una subcomisión dentro de la Comisión de Asuntos Exteriores, en la cual se trató una declaración que tuvo lugar en unas jornadas patrocinadas por la Unesco, en donde se aprobó trabajar para lograr que a futuro se pudiera consagrar el derecho al medio ambiente como un derecho humano más. Eso fue asumido en la subcomisión de Asuntos Exteriores y quizá como labor de pedagogía política —a fin de cuentas la política es vencer resistencias— y a la vista de que en muchos países no hay la percepción de que el derecho al medio ambiente es

un derecho humano y que como tal tiene que ser preservado, hemos hecho esta propuesta de resolución. Si ustedes quieren, después podemos presentar esta declaración y adjuntarla al propio trabajo que se realice. Nosotros lo que propiciamos fundamentalmente en esta propuesta de resolución es que el derecho humano al medio ambiente sea consagrado y que el plan director para la cooperación española tenga en cuenta aquellos debates que tuvieron lugar en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación tiene el uso de la palabra el señor Campuzano en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Efectivamente, después del debate de ayer, resultado de la comparecencia del secretario de Estado, esta mañana estamos abordando el conjunto de resoluciones que los diversos grupos hemos formulado en relación al contenido del plan. Evidentemente, las resoluciones que ha presentado mi grupo parlamentario enlazan con las posiciones que mantuvimos en el debate que hubo ayer por la mañana.

En estas diez preguntas de resolución que presenta Convergència i Unió queremos volver a manifestar algunas consideraciones. La primera de ellas es que el plan ha constituido desde la aprobación de la Ley de cooperación al desarrollo, la principal referencia y expectativa que en el Estado español existe en esta materia y que, al margen de su contenido preciso, desde el punto de vista político y de la técnica de planificación estratégica que se haga, es evidente que la sola existencia de un documento con una perspectiva a cuatro años vistas que asuma compromisos presupuestarios y que marque unas mínimas prioridades, era una necesidad de la política del Estado en este ámbito. La segunda consideración es que a pesar de algunas inconcreciones, vaguedades e incluso contradicciones conceptuales que ayer se pusieron de manifiesto y que, a nuestro entender, forman parte del discurso escrito que acompaña al plan y ya no digo del discurso oral que se hace —la intervención ayer del secretario de Estado puede ser un buen ejemplo de ello—, el plan enlaza con los grandes consensos respecto a los objetivos de la cooperación que la comunidad internacional debe abordar en los próximos años. Nuestro grupo valora positivamente el plan por esas dos consideraciones de orden general, la necesidad del citado documento y, por tanto, la satisfacción por su existencia, sin entrar en ninguna otra valoración, y el hecho de que enlaza con los grandes objetivos de la comunidad internacional. Pero también es cierto que, en primer lugar, el plan se aleja (y ahí está nuestra principal discrepancia) de la senda del 0,7, compromiso de la ONU desde 1972, que todos los grupos políticos en diversas y múltiples ocasiones hemos asumido, ya sea en el seno de la propia Cámara,

ya sea en relación con la sociedad civil; es más, se aleja incluso de los escenarios que en los trabajos que el profesor Alonso realizó en la pasada legislatura situaban como un objetivo moderado acercarnos en este período, hasta el 2004, a una cifra que estuviese entre el 0,3 y 0,35 de AOD en relación al PIB. Es evidente que teniendo en cuenta los objetivos del Plan de estabilidad vamos a situarnos, en el mejor de los casos, en el 0,26 y medio. A nosotros nos parece que el plan se queda corto, incluso con las previsiones del propio Gobierno del Partido Popular en la pasada legislatura. Ahí está nuestro principal punto de discrepancia.

De estas propuestas de resolución me gustaría destacar, en términos de técnica de planificación, el hecho de que el plan no sea más concreto y no haya previsto mecanismos para su evaluación. Nos parece que no va a permitir que el Parlamento y el conjunto de agentes que participan de la cooperación al desarrollo hagan una buena evaluación del mismo a cuatro años vista, y va a ser una pena. En segundo lugar, y ahí sí que nosotros discrepamos de la interpretación que el señor Cortés hace del principio de coherencia del conjunto de las políticas públicas, el Gobierno debería asumir de una vez por todas que cuando desde la Unión Europea y desde los agentes sociales o desde el Parlamento estamos reclamando coherencia en las políticas públicas del Estado, por ejemplo, estamos reclamando que la política de autorizaciones de exportaciones de armas tenga algo que ver con la política de cooperación al desarrollo, porque es evidente que hasta ahora no ha existido esa vinculación. Hace escasas semanas se denunciaba que España ha estado vendiendo en los últimos años munición a un país como Ghana, firmante de moratorias en el África central y en un área geográfica de conflictos militares. La cuestión es si esa política de exportaciones a Ghana es coherente con los objetivos de la cooperación al desarrollo. Incluso, ayer se hacía una defensa radical del libre mercado y a todos nos queda la duda de si el Gobierno está defendiendo la efectiva liberación de la exportación de productos agrícolas a nuestro país en el seno de la OMC y en el seno de la Unión Europea. Este es el debate que yo creo que el plan director no asume de ninguna manera y nos parece que en España deberíamos empezar a hacerlo. Es evidente que a nosotros no nos puede satisfacer esa falta de coherencia en el plan director respecto al conjunto de las políticas públicas del Estado español en esta materia. Insistimos en que la comunicación de la Comisión Europea al Consejo y al Parlamento es bastante más autocrítica que el propio plan director.

En esta misma línea, creemos que es necesario (el secretario de Estado tampoco respondió ayer a estos planteamientos) que se explicite cuál va a ser la política española en el ámbito de la cooperación multilateral. Hubo una crítica muy importante a la política de la Unión Europea en materia de cooperación al desarrollo, pero el plan no asume ninguna referencia explícita

a cuáles van a ser los planteamientos de España en el seno de la Unión Europea. Yo ya anuncio que nuestro grupo parlamentario va a pedir una comparecencia del secretario de Estado para poder debatir sobre esta cuestión y conocer cuál es la posición del Gobierno español al respecto. Es más, en unos momentos en los que tanto el Banco Mundial como el Fondo Monetario están inmersos en una profunda reformulación de sus políticas, en el plan director tampoco se explicita cuáles son los criterios que el Gobierno español mantiene en el seno de estos organismos; el plan adolece de una evidente inconcreción en esa cuestión.

Nuestro grupo entiende, y aquí coincidimos absolutamente con los planteamientos expuestos por la portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, la señora Mar Julios, que una buena política de cooperación al desarrollo debía incorporar medidas específicas y estrategias concretas en relación con una activa gestión de la deuda externa; sin embargo, el plan se limita a hacer una pura descripción de los instrumentos ya conocidos por todos en esa materia. Además, eso viene precedido por la negativa del Grupo Popular a aprobar en esta Comisión la creación de una subcomisión de condonación de la deuda externa. Yo creo que lo que los grupos políticos y sociales están planteándole al Gobierno es transparencia e intervención y fundamentación de políticas a través de la creación de instrumentos específicos, y, por tanto, ni el plan ni la actitud política mantenida en el seno de la Comisión nos hacen tener la confianza suficiente para entender que se está desarrollando una buena política al respecto.

La otra cuestión concreta a la que hacíamos referencia era, precisamente, esa vinculación entre las políticas de inmigración y las de cooperación al desarrollo. Ayer se decía —¡faltaría más!— que todo el conjunto de las políticas de cooperación al desarrollo estaban orientadas a buena parte de los países de los que hoy provienen fundamentalmente los flujos migratorios, y efectivamente Marruecos, Ecuador y Colombia —por citar tres de los grandes núcleos de población donde se ha incrementado en los últimos años el flujo migratorio hacia España— forman parte de los objetivos de la cooperación al desarrollo, pero una simple lectura de los enunciados del plan Greco y un mínimo conocimiento de cómo se está empezando a desarrollar esta cuestión en el seno de la Unión Europea (y digo esto porque tan sólo Francia ha empezado a desarrollar doctrina en esta materia en los últimos años y aún estamos en fase de evaluación) debería llevar al Gobierno a la conclusión de que se debe plantear algo más que decir que Ecuador, Colombia y Marruecos son prioridad de la política de cooperación al desarrollo. Estamos hablando de políticas concretas, de actuaciones reales y efectivas que tengan en cuenta como podemos incidir mínimamente sobre el retorno de los flujos de ahorro de los inmigrantes hacia sus países de origen, qué mecanismos de formación podemos plantear a esa población

que retorna a aquellos países (retorno que seguramente debe ser voluntario), etcétera. Por ejemplo, estos días se están produciendo unos retornos —no sabemos con qué base normativa se están haciendo— de ciudadanos ecuatorianos hacia su país de origen. Quizá se está perdiendo la oportunidad de plantear de verdad una política que vincule cooperación al desarrollo e inmigración. Creo que el Gobierno debería reconocer que tiene que empezar a trabajar en la elaboración de un discurso, de una doctrina y de medidas concretas en esa materia, porque es evidente que el plan director en ningún caso responde a ese planteamiento.

Para finalizar como puntualización, diré que tenemos un plan director genérico y amplio, en cuyas grandes líneas yo creo que todos podemos coincidir, pero si no viene acompañado por planes anuales específicos, planes-programa respecto a países, mecanismos de evaluación, seguimiento por parte del Parlamento e incremento de los compromisos presupuestarios, España va a contribuir de una manera no suficientemente eficaz a ese gran objetivo que yo creo que toda la comunidad internacional comparte, que es el de erradicar la pobreza. Dada la condición de España —creo recordar que se decía ayer— no ya de ser el duodécimo país del mundo en aportación de AOD, sino de ser el octavo Estado en PIB del mundo, no habremos asumido las responsabilidades que se derivan de esa condición. Yo creo que el Gobierno deberá mejorar la gestión y el desarrollo del plan director en los próximos meses y años.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene el uso de la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Se me ha advertido que van a ser varios los intervinientes. Rogaría que se comunicase a esta Presidencia quiénes van a ser.

El señor **PÉREZ CASADO**: Señor presidente, abusando de su benevolencia, repartiremos el tiempo. En las propuestas de resolución 1 y 2, nuestro portavoz será don Manuel Ceferino Díaz, en la propuesta de resolución 3, será doña Rosa Delia Blanco, y en la número 4 doña Leire Pajín, si así lo acepta la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, señor Pérez Casado. En cualquier caso, yo estoy seguro de que las señorías que van a intervenir por parte del Grupo Socialista no van a abusar en modo alguno de la benevolencia de esta Presidencia, dado que, como bien ha señalado su propio portavoz, el tiempo va a ser simplemente objeto de reparto y estoy seguro que van a ser respetuosas con el mismo.

Tiene el uso de la palabra el señor Díaz Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señor presidente, señorías, las propuestas que voy a defender, los números 1 y 2, responden a lo que demanda la mayoría de la sociedad, que en estos temas es muy sensible. Empezando por el

problema de la deuda, preocupa a los teóricos, a los políticos y sobre todo a la sociedad. Hace tiempo que se admite que las ayudas al Tercer Mundo no son caridad, sino que tienen como finalidad fomentar el desarrollo económico en estos países. En el plan no hay coherencia entre instrumentos y objetivos de desarrollo. En ese tema queremos que España, como país desarrollado, juegue el papel que le corresponde en el contexto internacional. En cuanto la deuda, nos preocupa como parte de la ayuda al desarrollo, porque para nosotros no tiene sentido tratar dicha deuda con los países menos desarrollados desligada de las políticas de ayuda al desarrollo de los mismos, y hasta ahora no hubo una política de condonación y conversión de deuda articulada y coherente en el conjunto de la ayuda al desarrollo española. Coincidimos con las organizaciones no gubernamentales y con los teóricos del desarrollo en que la política en materia de deuda externa con los países en vía de desarrollo debe ser realizada en coherencia con el resto de las políticas de cooperación para el desarrollo. Esto no se cumple en el plan director; por ello formulamos nuestras propuestas de resolución.

En la primera, se considera inaceptable el tratamiento recogido en el plan director de la cooperación 2001-2004 remitido a esta Cámara sobre la gestión de la deuda externa, porque se mantiene un tratamiento fundamentalmente financiero, sin avanzar en su integración en la política de cooperación. El plan se limita a manifestar que España deberá evaluar los compromisos bilaterales adicionales caso por caso y considerará aportar mayores contribuciones al alivio de la deuda multilateral. Para la ejecución y seguimiento del plan director, a nuestro entender, debieran haberse incorporado los datos, el diagnóstico y las propuestas sobre la evolución y características de la gestión de la deuda externa de España, así como las previsiones acerca de la política de alivio de la deuda. Por ello, nosotros creemos que deben incorporarse unas directrices sobre el tratamiento de la deuda externa que sean objeto de debate en la Cámara en coherencia con los principios objetivos y prioridades de la política de cooperación, tanto de nuestra política bilateral activa como de los organismos multilaterales. En el seno de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo del Congreso de los Diputados debería establecerse el seguimiento periódico de estas cuestiones. Tampoco en el plan director se avanza en la integración del FAD en el conjunto de la cooperación española. El FAD sigue siendo un fondo de fomento de exportaciones varias, algunas de las cuales son discutibles sobre todo desde el punto de vista de la cooperación. En nuestra propuesta, en coherencia con la Ley de cooperación, defendemos que los proyectos financiados con cargo al FAD deban ser previamente evaluados en función de su contribución al desarrollo humano y sostenible de los países receptores de la cooperación; también que el FAD debe dirigirse de manera prioritaria a los países más pobres y concen-

trarse en los sectores sociales básicos, y los proyectos deben enmarcarse en un programa o línea de actuación dentro de los planes de desarrollo de estos países. Por último, toda información referida a estos proyectos, a su evolución y a adecuación a los programas debe remitirse periódicamente a esta Comisión con motivo del informe y seguimiento del plan anual del ejercicio correspondiente. Para nosotros, la deuda no es cooperación y el FAD es fundamentalmente comercio y no cooperación. Nosotros queremos que parte de la deuda sea instrumento de cooperación y que también parte del FAD lo sea.

La segunda propuesta hace referencia a las previsiones presupuestarias. Para nosotros el presupuesto es un presupuesto tacaño y oscuro. Creemos que las previsiones presupuestarias son insuficientes, distan de la media de la Unión Europea y están muy lejos del 0,35 por ciento del PIB. El plan no pone las previsiones presupuestarias en relación con el PIB porque si las pusiera quedaría claro el desfase entre lo que se dice y la realidad. Para nosotros no es justificable que en el año 2001 haya un incremento de los fondos para la cooperación y que, a continuación, estos fondos se estancuen. Tampoco es coherente que los fondos del principal organismo responsable de cooperación, que es el Ministerio de Asuntos Exteriores, se congelen en este período; o sea, hay una congelación por parte del responsable de la cooperación en el exterior. La distribución de los recursos en función de objetivos, estrategias e instrumentos es muy limitada y debiera tener un desglose mayor. Una distribución como la que se recoge en las previsiones presupuestarias es muy poco comprometida a la hora de asignar recursos y objetivos al plan y también es una distribución oscura que permite después juegos diferentes de los que aparecen en el documento. No se especifican tampoco en el presupuesto los programas para organizaciones no gubernamentales. Tampoco se prevé la evolución de los recursos destinados a ayuda humanitaria y alimentaria y, por otra parte, la distribución geográfica no se cumple ni se cumplen los compromisos del propio presidente del Gobierno que cuando va a África habla de duplicar fondos, pero en la realidad los fondos no se duplican, y lo que no está en el presupuesto no existe. Por lo que se refiere a la distribución sectorial, hay que destacar que estamos muy preocupados por las infraestructuras y por el desarrollo económico en abstracto, pero hay que entender que en los países subdesarrollados los problemas no son únicamente cuantitativos, son también cualitativos, y hay un olvido claro de las actuaciones en materia de educación y de sanidad, que son elementos claves para el desarrollo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Blanco.

La señora **BLANCO TERÁN**: A mí me toca defender la propuesta de resolución número 3 sobre las referencias a la ayuda humanitaria y a la reforma de este instrumento recogidas en el plan director de la cooperación española 2001-2004 remitido a esta Cámara. Estamos en un día además especialmente duro, puesto que ayer El Salvador fue objeto otra vez de un desastre humanitario, como todos ustedes saben.

La ayuda humanitaria, especialmente la ayuda de emergencia, debería aumentar significativamente situándose al menos en torno al 7 por ciento de la ayuda oficial al desarrollo. Las aportaciones privadas en situaciones de crisis humanitarias no deben ni pueden sustituir sino complementar los recursos públicos destinados a este concepto. La ayuda de emergencia no ha logrado consolidarse como un instrumento de la cooperación española. Se ha caracterizado por una crónica escasez de recursos, que representa solamente el 0,57 de la ayuda humanitaria y de emergencia bilateral total de los miembros del CAD. En los últimos dos años la cooperación descentralizada y la no gubernamental han aportado más recursos que la cooperación del Gobierno central. La regla no escrita que vincula ayuda de emergencia a la compra de bienes y servicios españoles supone muy a menudo costes más elevados y retrasos en esta misma ayuda. La ausencia del *continuum* humanitario, que significa una visión integrada del ciclo desastre-desarrollo, es una de las más graves deficiencias de nuestra ayuda humanitaria. Además, la ayuda de emergencia debe mejorar su capacidad de respuesta mediante convenios con organizaciones no gubernamentales especializadas; basarse exclusivamente en principios y normas humanitarias y no en otros principios de comercio bilateral; abordar programas posteriores de reconstrucción no vinculados a instrumentos de carácter ligado, como está siendo en este momento; mejorar sus mecanismos de coordinación multilateral e incorporar acciones de prevención en desastres humanitarios. Además, la ayuda canalizada a través de los FAD a países en situaciones de emergencia por desastres o conflictos deberá efectuarse en formas de FAD-donación, no de otros tipos de FAD. Todo ello debe llevar a una necesaria y sustancial reforma de este instrumento de ayuda, tanto en sus objetivos y estrategias como en los medios de que dispone y en su relación con el conjunto de la política española de cooperación, reforma que debiera haber tenido su expresión inicial en la formulación del plan director y que no la ha tenido, y así lo pusimos de manifiesto en las distintas comparecencias y ayer mismo en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Pajín.

La señora **PAJÍN IRAOLA**: Como ya pusimos de manifiesto en esta Comisión ayer, lo que interpretaba el señor secretario de Estado como matices son en nuestra opinión discrepancias de fondo y de forma; dis-

crepancias sobre el plan director que hoy viene a esta Cámara, que ya recibió serias críticas por integrantes del Consejo de Cooperación tan poco sospechosos como los propios expertos o las propias organizaciones sociales. Es un plan director que a nuestro modo de ver, y lo hemos venido advirtiendo en las distintas comparecencias, no se adecua a los principios objetivos ni a las prioridades de una política de cooperación internacional coherente y efectiva ni responde a los elementos básicos que marcaba la Ley de cooperación.

El plan prevé que la cooperación española se fundamenta en los beneficios para el crecimiento y estabilidad tanto de los mercados internacionales como de la economía española, relegando los derechos que asisten a las personas, entre los que figura el derecho al desarrollo como fundamento básico de la ayuda. Se insiste una vez más, y lo veníamos denunciando en las distintas comparecencias, en la vinculación con la promoción de los intereses económicos y estratégicos españoles, mientras se desatiende y se relega destinar la ayuda a la lucha contra la pobreza y el subdesarrollo. Quiero decir una vez más, para que no se preste a errores, que no nos oponemos a la promoción exterior de los intereses del país, pero en ningún caso creemos que se tienen que vincular ni confundir con la ayuda al desarrollo ni con el objetivo principal, que es la lucha contra la pobreza. Además, creemos que el plan director se aparta igualmente de principios básicos de la cooperación internacional como el de asociación, en que se fundamenta la definición y gestión de la ayuda, el de apropiación de los procesos de desarrollo por parte de los propios pueblos beneficiarios, el de participación social como fundamento de la definición y gestión de las intervenciones, el de la mutua responsabilidad de donante y receptor en la mejora de la eficacia de la ayuda y el de coherencia de políticas como propósito al que debe aspirar el donante.

Por otro lado, queríamos poner de manifiesto algo que nos parece fundamental y es que este plan director parte de una premisa errónea que es necesario rectificar con el fin de no alterar lo dispuesto en la Ley de cooperación. En el artículo 3 de dicha ley establece que la política de cooperación internacional para el desarrollo es parte de la acción exterior del Estado. Sin embargo, el tercer párrafo de la introducción del plan director señala, por el contrario, que la política española de cooperación al desarrollo es parte de la política exterior y responde a sus mismas directrices. Con ello no sólo se vulnera el contenido de la ley, en la medida que acción exterior no es lo mismo que política exterior, sino que podrían derivarse conclusiones erróneas en cuanto a principios y objetivos en los que se basa la política de cooperación, así como la identificación con ella por parte del conjunto de la sociedad española, sus instituciones nacionales y sus propios agentes. Aunque parezca un juego de palabras, para nosotros es fundamental dejar clara esta diferencia de concepto, puesto que

desde luego desvirtúa los objetivos que marcaba la Ley de cooperación. Creemos además que el plan resulta un documento incompleto, ya que no incorpora, como así exponía el artículo 8, apartado 2, de la Ley de cooperación, los documentos de estrategia relativos a cada sector de la cooperación, zona geográfica y países que sean objeto preferente de la misma, elementos básicos para realizar una planificación adecuada de la política española en este ámbito, como han puesto de manifiesto tanto la portavoz del Grupo de Coalición Canaria como el de *Convergència i Unió*. Estas estrategias condicionan la aplicación y ejecución del plan, la viabilidad de los planes anuales correspondientes, las bases para la cofinanciación de estrategias y programas con los distintos agentes de la cooperación y deben servir para el ejercicio de las competencias de información, seguimiento y evaluación de la política de cooperación que la ley asignaba. Por ello, los documentos de estrategia deben ser presentados a la mayor brevedad a esta Comisión de Cooperación, con el fin de ser debatidos y recibir el oportuno dictamen como parte inseparable de este plan. El Plan no responde a nuestro juicio, como ya decían algunos expertos, a un mínimo nivel de calidad exigible en un documento oficial de programación estratégica de la ayuda, siendo manifiestas las contradicciones e incoherencias entre sus diversos apartados, así como en el desarrollo argumental de alguno de ellos, especialmente en el caso del papel de España ante los organismos multilaterales o en el de la programación y gestión de los microcréditos.

Por último, el plan, como decía ayer nuestro portavoz, ha supuesto un paso atrás, no sólo respecto a la Ley de cooperación, cuya mayor virtualidad consistía en marcar una tendencia para el establecimiento de una política pública española de ayuda oficial al desarrollo con autonomía e identidad propias y que necesitaba el plan para la concreción de los principios y criterios básicos en forma de estrategias y objetivos vinculados con los recursos necesarios, sino incluso respecto a las propuestas elaboradas durante la pasada legislatura. Ayer el portavoz del Partido Popular hablaba de consenso. Francamente quiero decir a SS.SS. que al Grupo Socialista le hubiera gustado poder consensuar este plan. Es más, creímos firmemente la invitación que nos brindaba el secretario de Estado a los grupos de la oposición y a las organizaciones sociales, pero en vista de las diferentes propuestas que venimos haciendo en las distintas comparecencias y del resultado, después de varios borradores, del plan director que viene hoy a esta Cámara, no podemos hablar de consenso cuando no se ha recogido ni una sola de las iniciativas que el Grupo Socialista proponía ni las que las asociaciones sociales formularon en el Consejo de Cooperación. Por tanto, no se puede hablar de consenso cuando no se recogen las iniciativas de los diferentes grupos ni de las organizaciones sociales y nos vemos obligados, muy a nuestro pesar, a decir que hemos perdido una oportuni-

dad de oro en materia de cooperación y que, por tanto, no podemos secundar el plan director que hoy debatimos en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene el uso de la palabra el señor Izquierdo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Señorías, querría hacer primero algunas consideraciones previas muy breves e intentaré no hacer un discurso, porque creo que estamos en el examen de las propuestas de resolución; por tanto, aprovecho esta intervención para fijar posición sobre las que se han hecho y en ese sentido intentaré ser práctico, pero he de realizar una consideración previa.

Estamos ante un plan director que establece las líneas generales y las directrices básicas de la cooperación española para los próximos cuatro años. A este plan director le seguirán sus respectivos planes anuales y a éstos, los documentos de evaluación de la cooperación española. Voy a hacer un pequeño excursus. Cuando aprobamos la Ley de cooperación anotábamos todos que la cooperación española adolecía de una falta de planificación y de evaluación y también de mecanismos de seguimiento; por eso se creó la Comisión parlamentaria de Cooperación para el Desarrollo, por ejemplo, por eso se modificó el Consejo de Cooperación y por eso se creó la Comisión interterritorial, como órganos de asesoramiento del Ejecutivo, para dar participación a las políticas de cooperación, pero fundamentalmente se creó la Comisión de Cooperación, donde se efectúa lógicamente el control del Gobierno y el seguimiento parlamentario.

Los planes de evaluación se están haciendo desde hace cuatro o cinco años. De hecho el Gobierno ha comparecido en la legislatura pasada habitualmente para darnos cuenta de los mismos. No obstante, habrá un documento de evaluación de la cooperación española que seguirá al plan anual. ¿Por qué digo esto? Lo digo porque, agradeciendo el trabajo de los grupos parlamentarios, sus propuestas alternativas, las críticas al plan y las aportaciones que se hacen, muchas de las cuales me parecen muy inteligentes y muy precisas, no me parece muy razonable que se aproveche la ocasión para hacer un discurso estereotipado de oposición sin creo que haberse leído en profundidad los contenidos del plan. Lo digo con toda la cortesía, porque no se puede decir que el plan dice una cosa cuando no es así, y lo vamos a ir viendo poco a poco, de la manera más rápida posible, estudiando las propuestas de resolución que se presentan. Está bien decir que el plan debe de decir esto o que debería de haber ido más allá en esto otro, pero no se puede decir que no dice cosas que sí dice o que dice lo contrario de lo que dice, porque da la sensación, y eso es legítimo por supuesto, de que a algunos les hubiera gustado encontrar en el plan frases,

comentarios o doctrinas que no se encuentran. Por tanto, yo no me siento identificado con algunos de los comentarios. Agradecemos el trabajo de los grupos parlamentarios y vamos a hacer un esfuerzo de consenso, naturalmente que sí, y vamos a incorporar, si SS.SS. así lo aceptan, muchas de las propuestas de resolución que ustedes presentan hoy a debate en esta Comisión. Voy a empezar, señor presidente, por el Grupo de Coalición Canaria.

Nos parece muy pertinente todo lo que la portavoz del Grupo de Coalición Canaria plantea porque aporta sugerencias al plan extraordinariamente positivas, las cuales compartimos en su totalidad. No descalifica en su conjunto el plan sino que, desde su óptica y desde su trabajo, el cual nosotros reconocemos, aporta apreciaciones que creemos completamente razonables. Si entrara a hablar de cada una de ellas podríamos estar aquí hasta mañana y no pretendo cansar a SS.SS. Ahora bien, hay un punto de discrepancia, aceptando todas las propuestas del Grupo de Coalición Canaria en los términos en que han sido redactadas, que es el horizonte del marco presupuestario. Nosotros compartimos el objetivo del 0,7 por ciento, lo compartimos desde hace muchos años, exactamente igual que todos ustedes. El objetivo del 0,7 por ciento es un objetivo difícil, es un objetivo deseable, es un objetivo que no creo que el Gobierno del Partido Popular ni gobiernos anteriores hayan descalificado, aunque podrán haber sido criticados por haber avanzado más o menos en ese objetivo de alcanzar el 0,7 por ciento. La cooperación española, hoy por hoy, no puede gestionar el volumen de recursos que se podrían derivar del 0,7 por ciento; no lo puede gestionar, ni la cooperación descentralizada ni la Administración central. Es un contrasentido decir, por ejemplo, que se hace mal la gestión de los recursos actualmente disponibles y pedir más recursos. Tenemos que ir dando pasos. Hace muy pocos años, España era un país receptor de ayuda al desarrollo y en pocos años ha pasado a ser un país cooperante, que probablemente podría estar más arriba, no lo discuto, pero que en 1996, cuando nosotros llegamos al poder, estaba muy abajo. Señorías, en apenas cuatro años, los recursos de la cooperación española se han duplicado (156.00 millones de pesetas en 1996 y casi 300.000 previstos para el año 2000), aunque yo comparto su inquietud y la inquietud de la sociedad y probablemente tendrían que ser más. También deberíamos alcanzar, y ayer se estableció un marco para ello, un consenso entre todos, no solamente entre los grupos parlamentarios, sino entre todas las administraciones públicas y todos los agentes de la cooperación, para avanzar con prudencia en ese objetivo.

A mí no me gusta hablar de porcentajes porque casi siempre son engañosos, pero sí quería hacer un comentario. Si damos por bueno que el objetivo del 0,7 por ciento es un objetivo ideal para el conjunto de la comunidad internacional de los países donantes, y yo lo doy

por bueno (estamos hablando, señorías, del producto interior bruto nacional en un país profundamente descentralizado, donde ya más del 50 por ciento del gasto público lo controlan otras administraciones públicas), el esfuerzo tiene que ser corresponsable entre la Administración del Estado y el resto de las administraciones públicas. A mí no me parece razonable que comunidades autónomas, ayuntamientos o diputaciones provinciales salven la conciencia, aunque no tengo por qué criticarlo, destinando el 0,7 por ciento de sus presupuestos, excluidas las transferencias de otras administraciones, a la cooperación internacional para el desarrollo y se le exija al Gobierno central la riqueza nacional. Señorías, hoy, los Presupuestos Generales del Estado contemplan bastante más del 0,7 por ciento de sus recursos, de los que gestiona el Estado, para ayuda oficial al desarrollo. Hagan ustedes la cuenta exactamente entre lo que son los Presupuestos Generales del Estado y las cantidades que la Administración central destina al 0,7 por ciento. Si estamos hablando del PIB nacional, hablemos del PIB nacional para todos y hagamos todos ese esfuerzo. La conclusión de los expertos en los diferentes foros de debate sobre esta cuestión es una conclusión muy sencilla: hoy, el conjunto de la cooperación española no está preparado para manejar ese volumen de recursos. Nosotros proponemos una transaccional a la inquietud de los grupos parlamentarios en ese sentido, que es la siguiente. Que se continúe haciendo el esfuerzo económico necesario para dotar a la cooperación española de los recursos económicos adecuados en el objetivo que todos compartimos de alcanzar el 0,7 por ciento. Es una expresión que resume lo que acabo de comentar y que todos los grupos parlamentarios, desde la responsabilidad cuando estaban en el Gobierno o cuando estaban en la oposición, hemos asumido con toda tranquilidad. Otra cosa es que se haga una política de cooperación al desarrollo en lo referido al marco presupuestario que sea negativa porque sea descendente, pero en este plan director de cooperación tenemos que contemplar algunas cuestiones. En los próximos cuatro años se destinarán a la cooperación internacional, aproximadamente, 1,2 billones de pesetas. Ya en 2001 la cooperación española sobre el marco presupuestario anterior se ha duplicado. La cooperación española crece por encima del producto interior bruto nacional, va creciendo por encima de la riqueza nacional y crece por encima de lo que crecen habitualmente los Presupuestos Generales del Estado, por tanto, estos datos, si SS.SS. quieren, pueden ser insuficientes pero no son datos negativos.

Resumo las propuestas de resolución del Grupo de Coalición Canaria, señor presidente, en el sentido de que las aceptamos en su integridad y pedimos que se incorporen al dictamen de la Comisión todas ellas, con la modificación de la propuesta número 3 en ese sentido, así como una pequeña modificación en el segundo apartado de la propuesta número 7. Nosotros comparti-

mos la necesidad de que los voluntarios y los cooperantes tengan un estatuto del cooperante, el Gobierno comparte esa necesidad y además es un mandato legislativo porque está en la Ley de Cooperación. Por consenso en esta Comisión y por consenso con el Consejo de Cooperación no es que estén aparcados los trabajos para dotar a los cooperantes, de un estatuto del cooperante, sino que existen dificultades de carácter sectorial, fundamentalmente de acuerdo entre empresarios y sindicatos, para avanzar en el estudio de ese estatuto del cooperante. Nosotros, como compartimos esa inquietud de la portavoz del Grupo de Coalición Canaria, le proponemos cambiar simplemente la redacción. Consideramos que es necesario continuar con el estudio para el desarrollo de un estatuto del cooperante y terminar su propuesta de resolución en los mismos términos que ella indica.

Paso a comentar la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Vasco. Nos parece muy oportuna la continuidad de políticas que todos hemos impulsado. Consideramos también que el medio ambiente es uno de los ejes transversales de este plan director y de la cooperación española en general, si es que creemos todos que lo que queremos promover es un desarrollo sostenido. Por tanto, vamos a proponer la incorporación al dictamen de la Comisión de la integridad de su aportación. Además, consideramos importantes algunos de los comentarios que en ella se hacen. En este sentido, que la Cámara se sume a los esfuerzos de otras instancias y de otras instituciones para que España y sus instituciones ostenten liderazgo en estas cuestiones lo consideramos fundamental y la aportación del Grupo Parlamentario Vasco nos parece francamente interesante.

Con respecto a las propuestas del Grupo Catalán, *Convergència i Unió*, agradecemos los esfuerzos que hacen. Por no repetir argumentos dichos anteriormente, en la propuesta de resolución número 3, en la que el portavoz de *Convergència i Unió* intenta fijar los objetivos presupuestarios de la cooperación española, le ofreceríamos la misma transaccional que a la portavoz del Grupo de Coalición Canaria en el sentido de seguir manifestando desde la Comisión de Cooperación y desde este dictamen que hoy vamos a aprobar el compromiso de alcanzar el objetivo del 0,7 por ciento sin encorsetar un marco anual, por las consideraciones que les he hecho a SS.SS. anteriormente. Nos parece muy bien la propuesta de resolución número 1, que compartimos, así como la propuesta de resolución número 2.

En relación con la propuesta de resolución número 4, nosotros pensamos que en ella se refleja con claridad y precisión el objetivo principal de nuestra cooperación, establecido en la ley, de erradicar la pobreza en todas sus manifestaciones, porque así lo dice la ley. La pobreza tiene diferentes manifestaciones. Estaríamos encorsetando la cooperación española y probablemente seríamos ineficaces si intentáramos definir exactamente qué es pobreza y qué no lo es. Otra cosa son los obje-

tivos específicos que se concreten para luchar contra la pobreza en sus diferentes manifestaciones, y repito la consideración previa anterior. Ahí están y para eso están los planes anuales. El plan anual para el año 2001 vendrá a esta Cámara y podremos ser más precisos y concretos. El documento de seguimiento que el Gobierno debe remitir a la Cámara para evaluar el plan anual que nosotros dictaminemos tendrá que responder a la evaluación de esos objetivos. Si S.S. tiene a bien cambiar la redacción en el sentido de que la cooperación española precisará los objetivos de dicha cooperación en su período de vigencia previendo mecanismos de evaluación, estamos completamente de acuerdo con ello, puesto que esos objetivos se concretarán en los respectivos planes anuales y en los documentos de evaluación.

La propuesta de resolución número 6 nos lleva al principio de coherencia que establece la ley como un principio superior al de la coordinación. Lo hemos repetido muchas veces. Cuando los que tenemos alguna responsabilidad pública no sabemos cómo resolver un problema, lo primero que se nos ocurre es que hay falta de coordinación. Pues bien, todos los grupos parlamentarios hicimos aquí un esfuerzo muy importante para definir ese principio, y además a propuesta del Grupo Parlamentario Catalán, lo cual le agradecemos todos en su momento y yo lo vuelvo a hacer ahora. Es más importante el principio de coherencia, siendo la coordinación muy importante también, aparte de establecerlo en la ley en un artículo. Por tanto, la cooperación española debe asumir la necesaria coherencia del conjunto de sus políticas, algo con lo que yo estoy completamente de acuerdo. Yo creo que el plan director es un plan coherente, precisamente por ser multidisciplinar. Al integrar la cooperación oficial que realizan las diferentes administraciones públicas y los diferentes departamentos del Gobierno central intenta ser coherente, así como al establecer principios generales de cumplimiento para todos. Pues bien, esta propuesta de resolución podría quedar redactada en el sentido de que la cooperación española debe asumir la necesaria coherencia del conjunto de políticas —esto nos parece correcto—, y en sus propios términos lo que se indica a continuación.

El mismo planteamiento le hacemos, señoría, en relación con la propuesta de resolución número 7. Nosotros pensamos que se establece una estrategia para la cooperación multilateral. Y no fue un canto de sirena el discurso del secretario de Estado sobre la crítica que se hace de España a las políticas de cooperación y desarrollo de la Unión Europea. El Grupo Parlamentario Popular también ha presentado una iniciativa en ese sentido en esta Cámara. Le puedo asegurar que es algo que nos preocupa por diferentes cuestiones. Podremos entrar en debate en relación con esta cuestión en este período de sesiones y en esta legislatura muchas veces, seguro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Izquierdo, por favor, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Sí.

La política española de cooperación debe impulsar compromisos explícitos en el ámbito de la cooperación multilateral, tal y como dice su señoría.

No aceptamos la propuesta de resolución número 8. El hecho de que la deuda se haya incorporado a la cooperación española como un instrumento es una aportación del Partido Popular a la Ley de cooperación. Ustedes se sorprenden, señorías, pero el Gobierno elaboró un texto que remitió a la Cámara y en él la deuda externa aparecía como un instrumento de la cooperación. Revisen las actas y lo verán. Otra cosa es que ustedes piensen que se pueda hacer bien o mal. Nosotros creemos que se incorpora y, por lo tanto, el tratamiento de condonación de la deuda —y respondo al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, que ha intervenido en relación con esta cuestión— está contemplado en el plan director. Si quiere más concreción, espérese usted, por favor, al plan anual y a la rendición de cuentas que el Gobierno hace tanto de los programas de deuda externa como de la utilización del FAD. Les recuerdo a SS.SS. que cada seis meses esta Cámara recibe un informe sobre la concesión de los créditos FAD y les diré más, fue también una aportación del Partido Popular a la Ley de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado que esto se hiciera así, ya que en el pasado el crédito FAD era un instrumento absolutamente opaco y ahora no lo es. Pero abrir un debate sobre el crédito FAD nos llevaría mucho tiempo.

La propuesta de resolución número 9 nos parece muy bien, siempre y cuando el señor Campuzano acepte una redacción distinta en su inicio, como que la cooperación española debe seguir vinculando con líneas de actuación y previsiones presupuestarias específicas las políticas de cooperación al desarrollo y la política de inmigración. Nosotros pensamos que se vincula y pensamos también, como S.S., que en los diferentes planes anuales tiene que haber una mayor concreción de esas políticas y que se puedan desarrollar políticas activas en ese sentido. Estamos completamente de acuerdo, pero le recordamos que estamos hablando de un plan director general, en el que se establece una vinculación de dichas políticas y en el que se priorizan los países de inmigración, existiendo por tanto una vinculación. Usted nos pide una mayor concreción con respecto a políticas activas específicas y yo le digo que estoy de acuerdo, debiendo venir esa concreción en los planes anuales. Por lo tanto, tiene plenamente sentido y aporta al dictamen valores en nuestra opinión muy positivos la propuesta de resolución número 24 o la última propuesta de resolución de su grupo parlamentario.

Voy a pasar a las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Socialista, sin intentar hacer un discurso.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Izquierdo, le rogaría que lo intentara hacer de la forma más resumida posible.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Señor presidente, le ruego que tenga conmigo la misma benevolencia que ha tenido con otros grupos parlamentarios. (**Rumores.**) Entienda además la Presidencia que nos ha pedido que fijemos posición sobre las propuestas de resolución del resto de los grupos parlamentarios y yo creo que a la Cámara le interesa, naturalmente, por cuestión aritmética, la posición del Grupo Parlamentario Popular sobre todas y cada una de las propuestas de resolución presentadas, pero voy a ser muy breve.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Izquierdo, esta Presidencia lleva el control exacto del tiempo y por eso se ha hecho esa recomendación. Desde luego, también comprende y así también lo desea este presidente, al igual que todos los miembros, oír el posicionamiento del Grupo Popular respecto de las propuestas de resolución del Grupo Socialista. Simplemente he pedido ese pequeño esfuerzo de síntesis en aras de la igualdad de tratamiento. Gracias.

El señor **IZQUIERDO JUÁREZ**: Sobre la cuestión de la deuda y del FAD afirmo lo que he dicho antes. No se puede decir que se dicen cosas que no se dicen. Por lo tanto, hay planteamientos en sus propuestas de resolución que nos parecen interesantes y positivos, con los que estamos plenamente de acuerdo y por eso no entendemos la crítica, ni siquiera conceptual. El Gobierno de España realiza una política activa de gestión de deuda que para SS.SS. probablemente es insuficiente e incluso puede ser mejor, pero es una política activa de gestión de deuda y no sólo financiera. Y con respecto al FAD, señorías, se destina a los países más pobres y, si no, dígame dónde no. Y se destina a sectores sociales básicos y, si no, dígame dónde no. Para establecer esa crítica, dígame usted que en los últimos cuatro años o en el último ejercicio el Fondo de ayuda al desarrollo no ha sido destinado en su gran mayoría a los países más pobres y a los sectores sociales básicos: salud y educación. Dígame eso y yo le tendré que dar la razón.

Con respecto a la propuesta de resolución número 2, referida a la cuestión del 0,7, he contestado a la misma al hablar de otras propuestas de resolución. Pido el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista al compromiso de la Cámara, que es seguir dotando del marco presupuestario adecuado a la cooperación española dentro de la prudencia y las consideraciones que he hecho. Por lo tanto, les ofrezco a su propuesta de resolución número 2 la misma propuesta transaccional que he ofrecido al resto de los grupos parlamentarios.

En cuanto a la ayuda de emergencia, señorías, siempre es un crédito ampliable. Con toda brevedad, cuestionar que España no tiene una posición de liderazgo ni

es eficaz en los temas de ayuda de emergencia y humanitaria es no conocer la realidad. El ejemplo está en Centroamérica, en El Salvador e incluso en la India. Cuando dice que no se utilizan organizaciones no gubernamentales especializadas, señoría, es que desconoce la realidad, porque desde hace muchos años la Agencia Española de Cooperación Internacional tiene un convenio fijo y permanente con Cruz Roja española para estas cuestiones. Decir que se debe dotar más, lo comparto, pero usted tiene que compartir conmigo que lo importante no es lo que se dote, es lo que se gaste al final. El resultado de una política de ayuda humanitaria de emergencia no es lo que se dota, es lo que se gasta. Vaya usted al seguimiento de los Presupuestos Generales del Estado, a los informes de evaluación de la Agencia Española de Cooperación, y verá que estamos por encima del 7 por ciento que usted solicita en esta propuesta de resolución.

La propuesta de resolución número 4 es de contenido y de carácter general. Creemos, señoría, que su inquietud está en el Plan director de la cooperación española. Le digo con toda cortesía que determinados aspectos de su propuesta de resolución son positivos, pero que el tono crítico nos parece artificial, legítimo pero artificial, y que espere S.S. a los planes anuales para la definición de las estrategias concretas de la cooperación española, por ejemplo.

El objetivo de la cooperación española es el ser humano y la lucha contra la pobreza, y no sólo lo dice el plan general sino que lo demuestran las políticas que hacemos. No estamos haciendo nada distinto de lo que se ha hecho en el pasado. Que lo estemos haciendo mejor o estemos haciendo más es algo que SS.SS. pueden evaluar, pero no nos digan que no hacemos lo que se tiene que hacer, que no tenemos los conceptos claros y que nuestra cooperación no responde a un concepto moderno de ayuda.

Usted ha recogido en su propuesta de resolución párrafos que conozco muy bien, porque he asistido y trabajado con las personas que los han escrito, y le puedo asegurar que hoy no mantienen esos comentarios, porque el plan director de la cooperación española recoge los principios de la cooperación. El principio de participación y el principio de corresponsabilidad los recoge plenamente. Lo único que sucede es que no los recoge con la extensión con que los recogía un borrador del plan director de la cooperación española que no llegó a ser plan, como se explicó ayer. Pero recoge esos principios.

En definitiva, comprobando que estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión y que no entendemos las críticas si no es desde una posición política, legítima, no podemos, señoría, aceptarles en su conjunto la propuesta de resolución y les pediríamos se sumaran a las transaccionales al resto de las propuestas de resolución más concretas, más precisas, más positivas y más alternati-

vas que han presentado el resto de los grupos parlamentarios.

El señor **PRESIDENTE**: En todo caso, se ha hecho referencia por el portavoz del Grupo Popular a unas transaccionales. Rogaría que se facilitaran a esta Presidencia, para poder distribuirlas a los demás portavoces, a efectos de que fijen sus criterios sobre las mismas. En cualquier caso, tienen pedida la palabra CiU y PNV. ¿Señor Campuzano, a qué efectos?

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Lógicamente, a la espera de la lectura precisa de los textos, quisiera hacer un breve pronunciamiento sobre las ofertas de transacción que me ha hecho el señor Izquierdo.

El señor **PRESIDENTE**: Puede hacerlo, señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: A pesar de la oferta que se hace a Coalición Canaria, vamos a mantener nuestra resolución número 3. Nos parece que es positivo que en el bloque de resoluciones se marque el objetivo del 0,7 y votaremos favorablemente esa propuesta de resolución, pero mantenemos la nuestra al entender que en el plan director ese objetivo del 0,35 se tendría que haber concretado más.

Vamos a aceptar las ofertas de transacciones que se realizan en los puntos 19, 20 y 21, las que hacían referencia a la cuestión de la evaluación, a la coherencia de las políticas públicas y al impulso en el ámbito de la cooperación multilateral. También le hacemos una contraoferta en la resolución número 23, en la que en lugar de hablar de seguir —creemos que en el ámbito de las políticas de inmigración hasta ahora no ha existido esa vinculación— dijese que la cooperación debe vincular con líneas de actuación y previsiones presupuestarias específicas las políticas de cooperación al desarrollo y la política de inmigración.

He de entender que el Grupo Popular votará en su literalidad los puntos 15, 16 y 24 y mantendríamos vivas, como propuestas de resolución que entiendo que el Partido Popular no votaría, las propuestas números 17, 18 y 22. Entiendo que los textos de las propuestas 18 y 19 responden al planteamiento de nuestra propuesta y, lógicamente, apoyaremos tanto la resolución del Partido Nacionalista Vasco como el conjunto de transacciones de Coalición Canaria. En cuanto a la 22, la mantendremos viva.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Casado, también a los efectos de que se pronuncie sobre las transaccionales ofrecidas.

El señor **PÉREZ CASADO**: Efectivamente, amparándome en ello, pero no sin citar a un conocido filósofo del lenguaje, si me lo permite el presidente, que dijo:

De aquello que no sepas, mejor te callas. Sobre todo, no me interpreten ni interpreten nuestras intenciones, sino que aténganse a la literalidad de lo que dijimos en el debate de ayer y de las propuestas que hemos presentado hoy.

Perdone, señor presidente, voy al tema. Aceptaremos la propuesta del Partido Nacionalista Vasco. No podemos aceptar la propuesta del Partido Popular, en los términos en que ha sido formulada, por razones que expusimos ayer y que mis compañeros intervinientes esta mañana han precisado. Nos vamos a abstener en las propuestas de Coalición Canaria, porque entendemos que, aun bien intencionadas, no cumplen el objetivo de mejorar el plan director de la cooperación internacional de España. En la medida en que Convergència i Unió ha aceptado las transacciones, en la primera nos abstendremos, en la segunda diremos que no, en la tercera diremos que sí, con el agregado que ha aceptado este grupo, en la 18 diremos que sí, porque nos parece razonable, en la 19 vamos a decir que sí, en las propuestas 20, 21, 22 y 23 también, y en la 24, francamente, eso podíamos haberlo hecho antes y, en consecuencia, nos abstendremos.

Quede clara la voluntad que ya expresamos ayer de seguir insistiendo en una vocación de Estado, a la que creemos que este plan director no corresponde.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su concisión, señor Pérez Casado.

Recuerdo que deben facilitarse a esta Mesa las enmiendas transaccionales que se formulen. Se suspende la sesión durante cinco minutos, hasta que esta Mesa pueda tener conocimiento de las mismas para proceder a la votación de dichas enmiendas transaccionales, al igual que a su globalidad.

**Se suspende la sesión.**

**Se reanuda la sesión.**

El señor **PRESIDENTE**: Varios grupos parlamentarios han solicitado a esta Presidencia votación separada de algunas de las propuestas presentadas que han sido objeto de transacción. Dado el gran número que habría que hacer de éstas, se ha decidido votar las propuestas una por una. En cualquier caso, quiero advertir a SS.SS. que, como ya saben —y así se acordó en la reunión de Mesa y portavoces—, una vez realizada la votación de las propuestas de resolución, serán precisamente las asumidas las que constituyan el cuerpo del dictamen que ha de emitir esta Cámara a los efectos del artículo 15 y de acuerdo también con lo informado a esta Presidencia por los servicios técnicos.

Vamos a proceder al inicio de las votaciones, comenzando por los grupos de menor a mayor. En primer término, se procede a la votación de las propuestas de Coalición Canaria, que constituyen los números 7 a 14.

Votación de la propuesta número 7, en los términos que las transaccionales hayan sido objeto de acuerdo por los portavoces.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Votación de la propuesta número 8.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Votación de la propuesta número 9, en los términos de la transaccional.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada en los términos acordados por la transaccional entre los grupos.  
Votación de la propuesta número 10.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Votación de la propuesta de resolución número 11.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Votación de la propuesta de resolución número 12.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Votación de la propuesta de resolución número 13, en los términos que han sido objeto de transacción.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Por último, respecto a Coalición Canaria, propuesta de resolución número 14.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
A continuación, se procede a la votación de la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Vasco.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Seguidamente se procede a la votación de las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Catalán. En primer lugar, propuesta de resolución número 15.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Propuesta de resolución número 16.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; en contra, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.  
Propuesta de resolución número 17.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 22; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.  
Propuesta de resolución número 18, en los términos de la transaccional.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: ¿Se podría leer esa transacción?

El señor **PRESIDENTE**: La propuesta de resolución número 18, del Grupo Parlamentario Catalán, en los términos que ha propuesto el portavoz del Grupo Popular, quedaría así: El plan director seguirá enfatizando el objetivo central de cualquier política de cooperación al desarrollo, que no puede ser otro que el de erradicar la pobreza.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Propuesta de resolución número 19, en los términos de la transacción acordada.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Propuesta de resolución número 20, en los términos de la transaccional.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado por unanimidad.

Propuesta de resolución número 21, en los términos resultantes de la transaccional.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Propuesta número 22, en sus propios términos.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 24.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Propuesta de resolución número 23, en los términos en que ha sido objeto de transacción. **(El señor Campuzano i Canadès pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Nuestro grupo ha hecho una contraoferta y quisiera conocer el texto que vamos a someter a votación.

El señor **PRESIDENTE**: El texto de la propuesta número 23 es el siguiente: Que la cooperación española debe vincular con líneas de actuación y previsiones presupuestarias específicas las políticas de cooperación al desarrollo y la política de inmigración.

Se somete a votación la propuesta número 23, en los términos de la transaccional.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Por último, respecto al Grupo Parlamentario Catalán, propuesta de resolución número 24, en los términos en que ha sido formulada por el grupo proponente.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 24; abstenciones, 13.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votación de las propuestas de resolución del Grupo Socialista. Del mismo modo que se ha hecho con las anteriores, vamos a proceder a la votación separada de cada una de ellas.

Propuesta de resolución número 1.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Propuesta de resolución número 2.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Propuesta de resolución número 3.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 21; abstenciones una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Última propuesta de resolución del Grupo Socialista, que es la número 4.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, tres.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Para terminar, votamos la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; en contra, 13; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda incorporada la propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

Consiguientemente, y en cumplimiento del artículo 15 y de lo acordado por Mesa y portavoces de esta Comisión en las dos sesiones habidas, queda dictaminado en los términos aprobados el texto del plan director.

Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.

**Eran las doce y cincuenta y cinco minutos del mediodía.**

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**